

14.9 Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual

La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, *de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual*, creó la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual (en adelante CNAV) cuyas competencias se delimitaron en su art. 11; estando circunscritas a la decisión sobre los procedimientos de impugnación relativos a las resoluciones de concesión o denegación de las ayudas reguladas por el referido texto legal, sin sometimiento a instrucciones jerárquicas. En el año memorial objeto de análisis, dichas resoluciones son dictadas por la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme se recoge en la exposición de motivos de la Ley 35/1995, estas ayudas derivan de la preocupación por las víctimas de los delitos, en especial de aquellos dotados de carácter violento, considerándose necesaria la intervención positiva del Estado dirigida a intentar restablecer la situación en la que se encontraban antes de padecer el delito o, cuanto menos, de paliar los efectos sufridos por las mismas.

Por Orden PJC/451/2025, de 3 de mayo, publicada en el BOE en fecha 10 de mayo del referido año, se procedió al nombramiento de la presidencia y las vocalías de la CNAV, siendo designado a propuesta de la Fiscalía General del Estado, un fiscal de la Sección de lo Contencioso-Administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo como vocal titular, y otro de la misma sección de la Fiscalía del Tribunal Supremo como suplente.

En relación con las actuaciones desarrolladas por la CNAV en el ejercicio 2025, procede reseñar la celebración de 3 reuniones; así en la primera de las mismas de fecha 4 de junio se aprobaron 14 resoluciones, en la segunda datada a 1 de octubre se aprobaron 15 resoluciones, y, por último, en la tercera que se convocó para el día 3 de diciembre fueron objeto de aprobación 10 resoluciones.

Asimismo, se recibieron 21 impugnaciones; quedando pendientes de resolver, a fecha 31 de diciembre, 34 impugnaciones.